

## COMUNICACION

# Garzón no resuelve la recusación contra Liaño porque dice conocer datos al margen del proceso

*Afirma que sabía hace meses que Liaño y Navarro conspiraban contra Polanco*

AGUSTIN YANEL

MADRID.— Después de tramitar durante dos meses la recusación que presentó Juan Luis Cebrían en julio contra el juez Javier Gómez de Liaño, para que éste deje de investigar el llamado caso *Sogecable*, el magistrado Baltasar Garzón acordó ayer abstenerse y no resolver si acepta o no esa recusación porque asegura que ha conocido de manera «extraprocesal» datos sobre el caso.

El fiscal Ignacio Gordillo pidió a Garzón el 24 de julio que rechazara la recusación presentada por el consejero delegado de Sogecable (empresa propietaria de la televisión de pago Canal Plus), porque la consideraba «absolutamente infundada» y sin «base legal alguna». Pero Garzón aceptó practicar las pruebas que había solicitado Cebrían y dejó el caso para septiembre. Ahora, tras tomar declaración a tres testigos propuestos por el ex director del diario *El País*, el citado juez ha decidido no resolver este incidente procesal y lo ha remitido a su sustituto, el también juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón.

A lo largo de un auto de 15 folios, que notificó ayer, el juez Garzón explica las respuestas que han dado el ex ministro Jaime García Añoveros, el magistrado Joaquín Navarro Estevan y el periodista Jesús Neira Rodríguez sobre sus reuniones con Gómez de Liaño y con otras personas interesadas en este proceso judicial. El ex ministro García Añoveros, que actualmente es consejero de Prisa y participa en una tertulia en la Cadena Ser (empresa del grupo de Jesús Polanco) ha declarado ante el juez, en respuesta a las preguntas de los abogados de Prisa, que, según le comentó el magistrado Joaquín Navarro Estevan, el juez Gómez de Liaño ha mantenido diversas reuniones con el abogado Antonio García Trevijano y con otras personas, en las que han hablado sobre el fondo del caso *Sogecable* (la presunta utilización irregular por esa empresa de los casi 23.000 millones de pesetas pagados por los abonados a Canal Plus como depósitos).

ATACAR AL GRUPO PRISA.— Según la información que García Añoveros aseguró haber recibido, en esas reuniones García Trevijano dijo que la denuncia y posterior querrela contra Sogecable no tenían suficiente fundamento jurídico, pero eran el «pretexto idóneo» para atacar frontalmente a los intereses del grupo Prisa.

También le contaron que el magistrado Joaquín Navarro Estevan se mostró en contra de esas afirmaciones de García Trevijano, mientras que Gómez de Liaño y la fiscal María Dolores Márquez de Prado coincidieron «exactamente» con lo que exponía el citado abogado, aunque no sabe «si sus motivaciones eran las mismas» (atacar al grupo Prisa). Añadió el ex ministro que, siem-



Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño, en mayo de 1996.

pre según las noticias que él recibió de una de esas reuniones, García Trevijano manifestó que tenía interés en que Jesús Polanco fuera a la cárcel, porque así se produciría «el fin del sistema político actual».

Por el contrario, y también al declarar ante Garzón, el magistrado Joaquín Navarro y el periodista Jesús Neira negaron haber participado en ese almuerzo y haber escuchado esas afirmaciones que ha desvelado el ex ministro García Añoveros.

Neira afirmó que se reunió en una ocasión con García Trevijano y que hablaron del caso *Sogecable*, pero no de la posición que pudiera tener el juez Gómez de Liaño en este asunto. Tampoco recordó haber escuchado decir a ese abogado que quería llevar a Polanco a la cárcel.

El juez Navarro también ha negado ante Garzón haber comentado a Jaime García Añoveros lo que éste dice haber conocido por él. Incluso dijo que si el ex ministro ha hecho esas manifestaciones

ha mentido, y que está dispuesto a mantener un careo con él.

A pesar de estas dos negativas frente a las afirmaciones de García Añoveros, el juez Garzón afirma en su escrito que él ha conocido algunos de esos hechos fuera del proceso de recusación, por lo que considera que debe abstenerse.

Garzón afirma que antes de tramitar esta recusación él ya conocía algunas de las afirmaciones que ha realizado García Añoveros, a través de comentarios que le habían efectuado el juez Navarro y el periodista Neira, aunque aclara que no sabe si son ciertos o no.

Afirma que ambos testigos le han comentado a él, personalmente y por teléfono, algunos encuentros del juez Gómez de Liaño con el querellante contra Sogecable Jaime Campmany, el abogado García Trevijano y otras personas, en los que supuestamente hablaron de la necesidad de mantener vivo este procedimiento el mayor tiempo posible, «aun cuando no existiera base para ello» y de tomar medidas de presión respecto de algunos querellados.

Pero, alegando «la ética» y «la buena fe procesal», no resuelve la recusación y expone los hechos a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

LIANO RECURRE AL CGPJ.— Al tener noticias de estas afirmaciones de Garzón, que implican a Gómez de Liaño en una actuación presuntamente delictiva, este último juez envió un escrito ayer tarde al Consejo General del Poder Judicial en el que solicita que abra una «completa investigación» sobre los hechos.

Gómez de Liaño niega esos hechos, que de ser ciertos exigirían una inmediata intervención del fiscal, según afirma, y ha pedido al órgano de gobierno de los jueces que intervenga con la máxima urgencia.

La abstención del juez Garzón será estudiada el próximo día 10 por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. Si no encuentra motivos para ella, ordenará al juez que resuelva el caso y, de lo contrario, tendrá que hacerlo su sustituto legal, Manuel García-Castellón.

### El juez Navarro ve indicios de prevaricación

F. J. LOPEZ

MADRID.— El juez Joaquín Navarro, citado como testigo en la recusación presentada por Juan Luis Cebrían contra el instructor del caso *Sogecable*, Javier Gómez de Liaño, aseguró ayer a este diario que «hay indicios de prevaricación en la conducta de Garzón».

Navarro hizo estas declaraciones tras conocer las explicaciones de Garzón para abstenerse de resolver

esa recusación. El magistrado sostiene que Garzón ha adoptado esta decisión porque esperaba otro resultado de las pruebas testificales. «Practica las pruebas y cuando se da cuenta de que está haciendo el ridículo, decide abstenerse».

En su opinión, Garzón debía haberse abstenido en la recusación contra Liaño desde el primer momento. «Los datos extraprocesales ya los conocía y su enemistad con Liaño viene

de lejos», precisó.

Por esta razón, entiende que la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional no va a aceptar la abstención de Garzón. «Desde el principio conocía los datos extraprocesales del caso *Sogecable*», insistió.

El juez Navarro reconoce que Garzón le preguntó si asistió a una comida, junto a los fiscales Márquez de Prado e Ignacio Gordillo, el juez Gómez de Liaño y el abogado

García Trevijano, en la que supuestamente se diseñó la estrategia contra Sogecable.

Navarro le contestó que no estuvo en esa comida, si bien le recordó al juez de la Audiencia Nacional que por esas fechas había estado en ese mismo restaurante con los fiscales expedientados de la Audiencia Nacional, García Trevijano, Enrique Gimbernat y Jesús Neira, entre otros. En esa comida también estaba Baltasar Garzón.

### Auto de un «juez estrella»

C. GARCIA-ABADILLO

El juez Baltasar Garzón realizó ayer su última y tal vez más arriesgada pirueta. Y lo hizo en forma de auto en el que asume como propia la teoría de la conspiración contra el editor Jesús Polanco.

Lo importante de su escrito no es la parte dispositiva (su petición de abstención sobre el incidente de recusación planteado por la defensa de Sogecable), sino el hecho de que da por buena la teoría —mantenida editorialmente por *El País*— de que su compañero, Javier Gómez de Liaño, ha participado en una conjura con el fin de destruir al propietario del grupo Prisa.

Implícitamente, Garzón acusa en su escrito a Gómez de Liaño de prevaricación (en la medida en que éste habría aceptado alargar el proceso aunque no existiera base para mantener la querrela) y a los testigos que no coinciden con las afirmaciones de Jaime García Añoveros (consejero de Prisa), de perjurios.

Es curioso que el mismo juez que aboga en su escrito por la «pureza procesal y la imparcialidad objetiva» recurra al conocimiento de determinados hechos (la conspiración) para pedir su abstención, cuando, de ser cierto el motivo que alega, hubiera debido esgrimirlo para rechazar en su día la instrucción de la causa.

Es más, quizás en su precipitación por asumir una tesis sobre la que no se han aportado pruebas, Garzón podría haber cometido a su vez un grave delito. En efecto, si da por bueno que pudo haber prevaricación en la actitud de Gómez de Liaño y utiliza ese argumento para pedir la abstención, debería haber puesto en conocimiento de la Justicia dichos hechos cuando tuvo información de los mismos. El artículo 408 del Código Penal se refiere precisamente a la omisión del deber de perseguir el delito al que esta obligado todo funcionario público.

¿Qué dirán de este nuevo giro inaudito los que hasta hace poco descalificaban la conducta de Garzón como paradigmática de un juez estrella?

Como saben bien los que le conocen, Garzón no da puntada sin hilo. Si en su día abandonó la carrera judicial bajo la promesa del ex presidente González de hacerle ministro (como él mismo ha reconocido); si después abandonó el Gobierno para vengarse de González utilizando para ello el caso GAL (como ha mantenido *El País* en sus editoriales), ¿qué ha motivado ahora su copernicano cambio de actitud?

Probablemente su buen amigo Antonio Navalón (por cierto, compañero de negocios del testigo clave, García Añoveros) tenga la explicación de tan extraño viraje.